

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

**Tema 10 del programa**

**CX/PR 99/14  
Febrero 1999**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**

*31ª reunión*

*La Haya, Países Bajos, 12-17 de abril de 1999*

### **PRACTICAS REGLAMENTARIAS PARA FACILITAR EL USO DE LMR DEL CODEX PARA PLAGUICIDAS**

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), en su 29ª reunión, examinó la cuestión de si es pertinente el documento "Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas para facilitar la aceptación y uso de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en los alimentos" (CAC/PR 9-1985). Las delegaciones subrayaron la utilidad del documento en las labores del CCPR, tanto por lo que respecta a la información como a la transparencia. El CCPR apoyó unánimemente la actualización del documento<sup>1</sup>, actividad que fue aprobada como nuevo trabajo por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en su 22º período de sesiones<sup>2</sup>.

2. El CCPR, en su 30ª reunión, examinó el documento CX/PR 98/13 preparado por el Centro Internacional de Información Toxicológica (ITIC) y presentado por el Sr. Wessel del ITIC. El documento, si bien se basaba en los resultados de un cuestionario de 1980, reflejaba los numerosos adelantos hechos por la JMPR en los últimos años, e incluía varias recomendaciones sobre una serie de prácticas y políticas de evaluación de la JMPR. Se había añadido información sobre actividades más recientes relacionadas con el CCPR (p.ej., el examen periódico y la ingestión dietética internacional, el acuerdo sobre MSF<sup>3</sup> de la OMC) y el documento había de sustituir al documento CAC/PR 9-1985.

3. Tras señalar unánimemente la utilidad del documento, varias delegaciones sugirieron que podían introducirse algunas mejoras y ampliaciones en los párrafos 20, 30<sup>4</sup> y 59a) y b). Reconociendo la importancia de los textos del Codex en el ámbito del Acuerdo sobre MSF, el Comité acordó mantener el documento como documento de trabajo y pedir al ITIC que, junto con la Secretaría del Codex, preparara un documento revisado para examinarlo en su siguiente reunión. Se invitó a todos los países y los organismos internacionales interesados a que enviaran sus aportaciones al Sr. Wessel<sup>5</sup>.

4. Hasta la fecha han proporcionado observaciones al ITIC solo los Países Bajos y la Unión Internacional de Consumidores.

5. El Comité del Codex sobre Principios Generales ha venido examinando las cuestiones siguientes que, a su conclusión, podrían afectar de algún modo al contenido del documento en cuestión.

- Análisis de riesgos: definiciones relacionadas con la gestión de riesgos; y principios rectores del análisis de riesgos;

<sup>1</sup> ALINORM 97/24A, párr. 102.

<sup>2</sup> ALINORM 97/37, Apéndice IV.

<sup>3</sup> Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias

<sup>4</sup> Párrafo sobre las BPA.

<sup>5</sup> ALINORM 99/24, párrs. 113-115.

- Examen de los Principios Generales del Codex: revisión del procedimiento de aceptación;
- Revisión de las Declaraciones de Principios sobre la función de la ciencia y la medida en que han de tenerse en cuenta otros factores.

El CCGP, en su 13ª reunión<sup>6</sup>, no pudo llegar a conclusiones sobre estas cuestiones. No obstante, se espera que el CCGP, en su próxima (14ª) reunión<sup>7</sup>, recomiende determinados textos a la Comisión para que los examine en su 23º período de sesiones, que habrá de celebrarse del 28 de junio al 3 de julio de 1999. Dependiendo del contenido de estos textos, tal vez sea necesario que el CCPR revise algunas partes del documento sobre prácticas reglamentarias para facilitar el uso de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas.

6. En espera de recibir más observaciones de los gobiernos miembros sobre el documento CX/PR 98/13 y de las novedades que se registren en la reunión del CCGP sobre las cuestiones pertinentes a la labor del CCPR, se ha decidido aplazar la revisión del documento al menos por un año. Con el fin de prestar asistencia al ITIC en la labor de revisión, se invita una vez más a los gobiernos miembros y los organismos internacionales a que envíen al Sr. Wessel<sup>8</sup> sus observaciones sobre el documento CX/PR 98/13.

---

<sup>6</sup> ALINORM 99/33.

<sup>7</sup> Se tiene previsto celebrar del 19 al 26 de abril de 1999 en París, Francia.

<sup>8</sup> Para la dirección y números de contacto, remitirse al Apéndice I de ALINORM 99/24.